



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL EDUARDO ARIAS."

RESOLUCION N° 209-SUSEPU
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUL 2022

Cde Expte. N° 0630- 144/2019. -

VISTO:

Expediente del rubro caratulado: "ATENCION USUARIOS: MARTINEZ NIDIA SULEMA ASIENTA QUEJA EN LIBRO DE QUEJAS EJE S.A. OF. SAN SALVADOR POR INCONVENIENTES EN FACTURACION FOLIO N° 2529 CDE. NOTA N° 238/2019."; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 obra formulario de Reclamo N° 92/2019 mediante el cual se da inicio a la solicitud de la Sra. MARTINEZ NIDIA SULEMA, asienta queja en el Libro de Quejas EJE S.A Folio N° 2529 Of. San Salvador por inconvenientes en facturación. Servicio identificado con el N° 54700.

Que, a fs. 04 corre traslado de Ley , a efectos de que la Empresa efectúe descargo y ejersa defensa, debiendo informar a este Organismo las medidas arbitradas en relación a lo manifestado, junto a los informes de etilo y todo otra prueba que considere necesaria para su posterior evaluación por parte de esta SUSEPU.

Que, a fs. 5 obra informe de la Empresa, mediante Nota GC N° 213/2019 de fecha 10/04/2019, donde se expone:

- Mediante Nota ASS N° 794/2019, le informamos a la usuaria, que se entregan en su domicilio las dos facturas correspondientes a los consumos del último bimestre leído, indicando que los vencimientos de las facturas no fueron modificados y continúan siendo los programados para su servicio.
- Las facturas emitidas contienen todos los datos necesarios para identificar las fechas de emisión, fecha de vencimiento de la próxima factura y suspensión de servicio, anunciada en la factura correspondiente a cada período.
- A fin de facilitar el pago de facturas ponemos a disposición varias formas y lugares de pago, indicando al dorso de la factura.

Adjunta la Empresa copia de la Nota ASS N° 794/2019 enviada al usuario.

EJESA
RES. DE CONTRATACIONES Y SALIDAS

01 AGO. 2022



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)
Oficinas: Las Heras N° 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883
0800-777-0237

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GRAL. MANUEL EDUARDO ARIAS."

CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N° 209-SUSEPU.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUL 2022

Que, la Gerencia Técnica de Defensa del Usuario en informe a fs. 07, una vez analizada la documentación obrante, corrido el traslado de Ley y efectuado el descargo por parte de la Distribuidora, esta Gerencia considera que el reclamo se encontraría solventado y remite los presentes para su conclusión. Sin perjuicio de ello, podrá la Empresa informar a la usuaria de los lugares habilitados para el pago de las facturas, cercanos a su domicilio a fin de brindar una información mas detallada.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer saber a la Sra. MARTINEZ Nidia Sulema, con domicilio en Calle Mariano Gordaliza N° 1687 del Barrio Cuyaya de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, que su presentación dio inicio al Expediente N° 0630- 144/2019 y en virtud de los controles realizados por parte de esta Superintendencia se concluye el mismo, considerando solventado el reclamo realizado por la usuaria en el libro de quejas. Tengase presente lo sucedido como antecedente para nuevos reclamos en igual sentido.-

ARTICULO 2°: Por los términos vertidos en el consierando, la Empresa EJE S.A deberá informar a la usuaria de los lugares habilitados para el pago de las facturas cercanos a su domicilio, a fin de brindar una información mas detallada. y remitir las constancias a esta Superintendencia.-

ARTICULO 3°.- Notificar a EJE S. A. y a la usuaria. Dar a conocimiento de las Gerencias de Servicios Energéticos y del Usuario. Cumplido, archivar.-

Dr. MARTIN FRANCISCO LLAMAS
VOCAL 2do.
SUSEPU.

Ing. Carlos Alberto Gehler
PRESIDENTE - SUSEPU

Ing. Leonardo Hugo Montaña